

Monclova, Coahuila a 24 de Abril de 2020

**LIC. EDUARDO CAMPOS VILLARREAL**  
**GERENTE**  
**PRESENTE.-**

**DECLARATORIA DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL PARA LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA  
INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MONCLOVA Y FRONTERA, COAHUILA,  
CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2020.**

Teniendo como responsabilidad el cumplimiento de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila, conforme lo establecido en el artículo 13 segundo párrafo, referente a la **DECLARATORIA** de las instancias de control competentes, acerca de la situación que guarda el control interno, la situación financiera y el grado de colaboración de la entidad para el cumplimiento de los objetivos de la función de control gubernamental, me permito señalar lo siguiente:

El organismo está obligado a preparar y presentar estados financieros con base en las reglas de Contabilidad Gubernamental establecida en la Normatividad Contable de la CONAC, en base a los requerimientos de la ASE y en apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las principales políticas contables en la preparación de estos estados financieros están de acuerdo con las reglas de Contabilidad Gubernamental, las cuales en algunos aspectos no coinciden en su totalidad con las Normas de Información Financiera emitidas, por lo que a esta fecha se continúa en el proceso de implementar la "Armonización Contable" conforme a la normatividad establecida.

Los ingresos se registran cuando se hace efectivo el cobro y no conforme al derecho existente jurídicamente al mismo; el importe de los ingresos que deben ser considerados "cuentas por cobrar" del periodo y de años anteriores, no han sido cuantificados y los padrones de diversos conceptos de cobro no se encuentran actualizados e integrados en una base de datos acumulativa.

El organismo cuenta con un inventario de bienes muebles e inmuebles, pero no se encuentra cotejado contra lo que nos muestran los registros contables en ese rubro, por lo que no se cumple con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El órgano de control interno de este organismo en cumplimiento de sus funciones realizó las siguientes actividades:

- Vigilar que la entidad cumpla con sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria y la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila.

En lo que toca a este punto, se verificaron cuáles son sus obligaciones fiscales ante las dependencias antes mencionadas, identificando las siguientes obligaciones en cada dependencia:

Servicio de Administración Tributaria:

- ISR Retención por Salarios
- ISR Retenciones por Arrendamiento de bienes inmuebles y por la prestación de servicios personales independientes.
- Declaración Informativa de Operaciones con Terceros
- Pago de retención de 5% al millar.
- Pago de Derechos de Agua.

Administración Fiscal General del Estado de Coahuila

- Impuesto sobre Remuneraciones (2%)

En ambos casos se ha cumplido con su obligación de declarar mensualmente como marca la normatividad.

Como parte de nuestro trabajo se llevaron a cabo pruebas de la integración de los conceptos de sueldos que son sujetos al pago del impuesto sobre nómina, así como su correcta determinación.

- Vigilar que el Organismo obtenga, genere y almacenen todos los CFDI's en su formato XML de cada una de las operaciones de Ingresos, egresos y nómina.

En relación a este punto, es importante señalar que el Organismo mediante el departamento de sistemas, cuenta con un programa que les permite descargar todos los CFDI's emitidos y recibidos, haciéndole de su conocimiento que en respecto a los comprobantes que tienen que ver con los ingresos que se recaudan, solo se están emitiendo CFDI's de contribuyentes que así lo solicitan y en el caso de los demás contribuyentes de los cuales se obtiene recaudación, se amparan con CFDI de público en general.

Por lo que respecta a los CFDI's relacionados con los recibos de nómina, se emiten cada vez que se lleva a cabo el pago de la misma.

- Vigilar que el organismo depure las cuentas de balanza de comprobación.





**simas**  
MONCLOVA-FRONTERA

En relación a este punto, hacemos de su conocimiento que nos encontramos analizando la balanza de comprobación, y la principal observación se refiere a que en dicho documento existen cuentas contables que fueron generadas en ejercicios anteriores y que no han tenido movimiento durante los ejercicios y su saldo se encuentra en cero, debiéndose llevar a cabo esa depuración de cuentas en estos próximos meses y cumplir de esta manera con la normatividad.

Cabe mencionar que el organismo se encuentra en proceso de registrar su información financiera en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (**SAACG.NET**) para dejar de utilizar el paquete comercial (**CONTPAQ**).

En mi opinión, excepto por los incumplimientos indicados en los párrafos anteriores, los estados e información financiera que se acompañan, presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Monclova y Frontera, Coahuila.

ATENTAMENTE

C.P. ENRIQUE HERNANDEZ PLATA.

CONTRALOR

**INFORMACIÓN CONTABLE**  
**XII.- ACTA EN LA QUE SE HAGA CONSTAR LA**  
**PRESENTACIÓN DEL INFORME DE AVANCE DE**  
**GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL**  
**PRIMER TRIMESTRE DE 2020**